

Referencia:	2020/00013829E
Asunto:	SERVICIOS DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO, COMUNICACIÓN ONLINE, Y SERVICIOS DE COMMUNITY MANAGER PARA LA WEB DE ARTESANÍA DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

*Servicio de Contratación
Nº Exp : 2020/00013829E
Ref: RCHO/NBL*

En relación con las consultas planteadas en la Plataforma de Contratación del expediente de contratación denominado **SERVICIOS DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO, COMUNICACIÓN ONLINE, Y SERVICIOS DE COMMUNITY MANAGER PARA LA WEB DE ARTESANÍA DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA**, se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- El día 14.12.2020 se aprobó por resolución de la Consejera Delegada de Industria, Comercio, Transportes y Accesibilidad y Movilidad Sostenible el expediente de contratación denominado “Servicios de gestión, mantenimiento, comunicación online, y servicios de community manager para la web de artesanía del Cabildo Insular de Fuerteventura” y el día 16.12.2020 se publica anuncio en el perfil de contratante, siendo el fin del plazo de presentación de proposiciones el día 31.12.2020.

Segundo.- Con fecha 21.12.2020, 23.12.2020 Y 27.12.2020 se realizan las siguientes consultas en la Plataforma de Contratación del Sector Público a las que da respuesta el Servicio de Artesanía a través de la Jefa del servicio:

1. ¿LA INVERSIÓN PUBLICITARIA EN FACEBOOK ADS HABRÍA QUE INCLUIRLA DENTRO DEL PRESUPUESTO BASE O IRÍA EN PARTIDA INDEPENDIENTE?

La inversión publicitaria en Facebook Ads se incluye dentro del presupuesto base.

2. VEMOS QUE SE INCLUYE LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO DE LA WEB DE ARTESANOS, ¿SERÁ NECESARIA TAMBIÉN LA CREACIÓN/DISEÑO PROPIA DE LA WEB AL INICIO DEL SERVICIO O SOLO SU MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN?

La web de artesanía ya existe. No obstante, todavía no se encuentra abierta al público.

3. EN CUANTO A LA CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE UN MUESTRARIO DE PRODUCTOS DE LOS ARTESANOS, SE INDICA QUE SERÍA DE UN TOTAL DE 12 PRODUCTOS POR ARTESANO QUE HABRÍA QUE CATALOGAR Y FOTOGRAFIAR, PERO NO SE ESPECIFICA EL TOTAL DE ARTESANOS INCLUIDOS

EN EL SERVICIO ,SI ES ASÍ ¿PODRÍAN INDICARNOS UNA ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE ARTESANOS QUE FORMAN ESTE DIRECTORIO?

El censo insular de Artesanos de Fuerteventura ronda los 200 artesanos/as. No obstante, consideramos que no serán más de 150 los que publiciten sus productos.

4. ¿EN QUÉ TECNOLOGÍA ESTÁ DESARROLLADO EL PORTAL WEB?

La Web de Artesanía del Cabildo Insular de Fuerteventura está desarrollada en Wordpress, sin utilización de plantilla, se desarrolló a medida.

5. ¿QUÉ RATIO SE SOLICITA DE PUBLICACIÓN DE NOTICIAS EN EL PORTAL WEB?

La generación de contenido o la publicación se hará a demanda del Servicio de Artesanía. Es un servicio básico de social media. En ocasiones será el Servicio de Artesanía quien solicite que determinado contenido de publique, en otras, será la empresa adjudicataria quien genere el contenido. Por un lado, se encuentra el servicio básico de generación y publicación de contenido para la web y las redes sociales y por otro el servicio de community manager que deberá generar contenidos y diseñar y producir campañas en las redes sociales.

6. ¿QUÉ NÚMERO DE ARTESANOS SE ESTIMA?

El número de Artesanos censados en Fuerteventura son alrededor de 200. No obstante, consideramos que no serán más de 150 los que publiciten sus productos.

Tercero.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 138.3 de la LCSP, los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación aquella información adicional que estos soliciten que deberá hacerse pública en el perfil del contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidencia número 3244/2019 de 8 de julio de 2019 por el que se nombra al Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 11 de mayo de 2020 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, se eleva a este órgano la siguiente,

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Primero.- Proporcionar la siguiente información a los interesados respecto a las preguntas realizadas atendiendo a lo dispuesto en el artículo 138.3 de la LCSP:

1. ¿LA INVERSIÓN PUBLICITARIA EN FACEBOOK ADS HABRÍA QUE INCLUIRLA DENTRO DEL PRESUPUESTO BASE O IRÍA EN PARTIDA INDEPENDIENTE?

La inversión publicitaria en Facebook Ads se incluye dentro del presupuesto base.

2. VEMOS QUE SE INCLUYE LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO DE LA WEB DE ARTESANOS, ¿SERÁ NECESARIA TAMBIÉN LA CREACIÓN/DISEÑO PROPIA DE LA WEB AL INICIO DEL SERVICIO O SOLO SU MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN?

La web de artesanía ya existe. No obstante, todavía no se encuentra abierta al público.

3. EN CUANTO A LA CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE UN MUESTRARIO DE PRODUCTOS DE LOS ARTESANOS, SE INDICA QUE SERÍA DE UN TOTAL DE 12 PRODUCTOS POR ARTESANO QUE HABRÍA QUE CATALOGAR Y FOTOGRAFIAR, PERO NO SE ESPECIFICA EL TOTAL DE ARTESANOS INCLUIDOS EN EL SERVICIO, SI ES ASÍ ¿PODRÍAN INDICARNOS UNA ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE ARTESANOS QUE FORMAN ESTE DIRECTORIO?

El censo insular de Artesanos de Fuerteventura ronda los 200 artesanos/as. No obstante, consideramos que no serán más de 150 los que publiquen sus productos.

4. ¿EN QUÉ TECNOLOGÍA ESTÁ DESARROLLADO EL PORTAL WEB?

La Web de Artesanía del Cabildo Insular de Fuerteventura está desarrollada en Wordpress, sin utilización de plantilla, se desarrolló a medida.

5. ¿QUÉ RATIO SE SOLICITA DE PUBLICACIÓN DE NOTICIAS EN EL PORTAL WEB?

La generación de contenido o la publicación se hará a demanda del Servicio de Artesanía. Es un servicio básico de social media. En ocasiones será el Servicio de Artesanía quien solicite que determinado contenido de publique, en otras, será la empresa adjudicataria quien genere el contenido. Por un lado, se encuentra el servicio básico de generación y publicación de contenido para la web y las redes sociales y por otro el servicio de community manager que deberá generar contenidos y diseñar y producir campañas en las redes sociales.

6. ¿QUÉ NÚMERO DE ARTESANOS SE ESTIMA?

El número de Artesanos censados en Fuerteventura son alrededor de 200. No obstante, consideramos que no serán más de 150 los que publiquen sus productos.

Segundo- Publicar la presente resolución.

Tercero.- De la presente resolución se dará traslado a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Cabildo de Fuerteventura.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.